

5. Incumplimiento de requisitos académicos

- Si un estudiante no cumple con los requisitos académicos luego de 15 días de finalizado el período de participación condicional, no podrá participar en las prácticas o juegos durante el resto de esa temporada deportiva.
- Si un estudiante no cumple con los requisitos académicos al finalizar el año escolar, podrá asistir a la escuela de verano para corregir las deficiencias. Para determinar los requisitos del otoño, se computarán las 8 calificaciones más altas del 4º período de calificaciones y la escuela de verano.

6. Inicio de la participación condicional

El período de participación condicional o de incumplimiento de requisitos académicos comienza el día de entrega de las libretas de calificaciones.

III. Asistencia

- Los deportistas deben asistir a la escuela y a clases de forma regular.
- Deben asistir a clases los días de competencias o prácticas; en circunstancias extremas, el director de la escuela puede conceder una excepción.
- Si mediante una verificación administrativa se determina que el estudiante no asistió o se ausentó de una clase durante cualquier parte del día escolar, no podrá competir en el siguiente evento. Ane una segunda ausencia o inasistencia, o una combinación de ambas durante la misma temporada deportiva, el estudiante será expulsado del equipo durante el resto de la temporada deportiva. Si el estudiante no asiste o se ausenta de clases durante varios días consecutivos, se considerará que comete una segunda infracción, y será expulsado del equipo durante el resto de la temporada deportiva.

IV. Conducta del estudiante deportista

- En caso de conducta inadecuada o comportamiento inapropiado (Norma 903 del Consejo de Educación), el director u otra persona designada a tal fin decidirá la medida disciplinaria correspondiente.
- Si se expulsa a un deportista de una competencia por pelear o tener una conducta antideportiva, recibirá las medidas disciplinarias dispuestas en los reglamentos del Manual de deportes vigente.
- Si un estudiante deportista es suspendido o expulsado de la escuela por una infracción a una norma o reglamento del Consejo de Educación relativa a agresiones (902.17),

uso y posesión de armas y elementos peligrosos (902.18), bebidas alcohólicas, sustancias peligrosas controladas u otros intoxicantes (908), o uso de tabaco (902.09), o si es expulsado por cualquier otro motivo, no podrá participar en los programas deportivos interescolares, como mínimo, durante el resto de la temporada en la que se produjo la infracción, y podrá estar sujeto a toda otra sanción deportiva que el director estime conveniente.

- El deportista podrá apelar las medidas disciplinarias aplicadas mediante los procedimientos para presentar quejas establecidos por Anne Arundel County Public Schools. (Norma 902.08; quejas).
 - No se permiten las novatadas. Una novatada es un acto perjudicial vinculado con la iniciación en un equipo, y puede incluir los actos cometidos contra un estudiante y las situaciones en las que se lo obliga a cometer un acto. Estas actividades incluyen, entre otras:
 - las que someten al estudiante a vergüenzas o humillaciones o crean un entorno hostil;
 - las que provocan un riesgo de sufrir lesiones físicas;
 - las que involucran el consumo de alcohol, drogas o tabaco;
 - las de naturaleza sexual, o
 - las que suponen una infracción a las leyes federales, estatales o locales, o a las normas y reglamentos del distrito escolar.
- Los participantes de la novatada no podrán participar, como mínimo, en la siguiente competencia, según determine el director. Si corresponde, el director o las normas del condado pueden imponer mayores sanciones.

V. Formación del equipo

- El entrenador de cada deporte se responsabilizará de determinar la formación del equipo.
- Si un estudiante recibe educación en su hogar por pedido de sus padres, no está inscripto en Anne Arundel County Public Schools y no puede participar en los programas deportivos.
- Los estudiantes del último año de la escuela secundaria no pueden participar en ninguna competencia del primer año de la universidad.
- Los estudiantes deportistas están sujetos a todas las normas desde el primer día de prácticas al inicio de la temporada deportiva específica.

VI. Prácticas

1. Fechas de inicio de prácticas

- 15 de agosto deportes de otoño.
- 15 de noviembre: deportes de invierno.
- 1º de marzo: deportes de primavera.

2. Prácticas fuera de temporada

Para determinar si una actividad constituye o no una práctica fuera de temporada, se aplicarán los siguientes criterios:

- Las escuelas miembros y sus entrenadores limitarán todas las prácticas organizadas o formales para un participante o equipo a los períodos estacionales.

Interpretación: toda reunión de una persona,

grupo o equipo con fines de instrucción y bajo la dirección de un entrenador de la escuela constituye una infracción.

- Un entrenador no puede entrenar a un equipo que represente a una escuela más allá de la temporada deportiva definida en la Norma .03 de MRSAA".

Interpretación: un entrenador profesional o voluntario de una escuela miembro puede entrenar a un equipo que no pertenezca a la escuela en tanto se cumplan los siguientes criterios:

- El equipo no puede usar un nombre relacionado con la escuela.
- El equipo no puede usar uniformes o equipos escolares.

3. El equipo debe participar en una actividad patrocinada por una agencia que no pertenezca al sistema escolar.

4. La formación del otro equipo no puede tener más de un 80% de los jugadores que constituirán la formación original del equipo de ese deporte

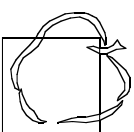
Aviso para estudiantes deportistas y padres

Es posible que los estudiantes deban realizar prácticas o competir fuera de la escuela. Contáctese con los entrenadores del deporte específico para obtener más información.

VII. Premios

Los criterios mínimos para otorgar una letra deportiva escolar u otro premio similar son los siguientes:

- El participante debe cumplir con sus obligaciones durante la temporada.
- El participante debe cumplir con todas las obligaciones relativas al equipo.
- El entrenador del equipo puede establecer requisitos específicos adicionales con la autorización del director de la escuela y el director de deportes.



Autorización de participación en deportes escolares

Como padres o tutores legales de _____

(Nombre del estudiante)

Autorizamos a nuestro hijo a participar en el programa de deportes interescolares. Comprendemos que nuestro hijo participará en un deporte potencialmente riesgoso, y que puede sufrir lesiones que requieran de tratamiento y asistencia médica de emergencia.

En contraprestación por la aceptación de nuestro hijo en el programa deportivo de Anne Arundel County Public Schools, acordamos liberar de responsabilidad al Consejo de Educación del condado de Anne Arundel, sus miembros, el superintendente de escuelas, el director, los entrenadores y sus asistentes y cualquiera de sus representantes y/o empleados, y nos comprometemos a indemnizarlos por todo reclamo, costo, acción legal o gasto relativo a la participación de nuestro hijo en el programa.

Asimismo, autorizamos al Consejo de Educación del condado de Anne Arundel y a sus agentes y empleados a dar su consentimiento en nuestro nombre y el de nuestro hijo, para la prestación de tratamiento y asistencia médica de emergencia en caso de que no podamos ser contratados mediante esfuerzos razonables.

Comprendemos que nos responsabilizaremos de todo gasto médico incurrido como resultado del tratamiento y

atención médica prestada a nuestro hijo, y nos comprometemos a presentar pruebas de la cobertura de seguro de nuestro hijo contra accidentes y lesiones en juegos patrocinados por la escuela, sesiones de práctica y durante el traslado desde y hacia las competencias deportivas.

Los estudiantes que decidan participar en el programa deportivo deberán asistir a prácticas y participar en competencias programadas fuera del horario escolar, y posiblemente en días no escolares. La escuela ofrecerá supervisión en las prácticas, juegos y viajes.

Todos los estudiantes deben cumplir con los requisitos que rigen el programa de deportes de Anne Arundel County Public Schools aprobado por el Consejo de Educación del condado y el Departamento de Educación del estado. Cada candidato o participante de un equipo interescolar deberá estar asegurado contra posibles accidentes

o lesiones producidos en prácticas o juegos patrocinados por la escuela o durante el traslado hacia o desde las competencias deportivas, mediante la contratación de un seguro contra accidentes escolares o la entrega de pruebas de un seguro con una protección similar o superior.

Nombre de la escuela

Comunidad o desarrollo de residencia

También declaro y afirmo que mi hijo:

- reside (con sus padres o tutores legales) en el área de asistencia antes mencionada, o
- asiste a la escuela antes mencionada con permiso especial de la Oficina de Servicios al Estudiante de Anne Arundel County Public Schools.

Si un estudiante asiste a una escuela secundaria sin el beneficio de residencia (con sus padres o tutores legales) dentro del área de asistencia de la escuela y/o sin el permiso especial de la Oficina de Servicios al Estudiante, estará sujeto a medidas disciplinarias, que incluyen la pérdida de requisitos para participar en programas deportivos durante un plazo determinado o en un deporte específico para el año siguiente, o toda otra sanción que se considere apropiada en el caso de participación. Si un estudiante recibe educación en su hogar por pedido de sus padres, no está inscripto en Anne Arundel County Public Schools y no puede participar en los programas deportivos. En caso de incumplimiento de los reglamentos de MRSAA, se sancionará también a la escuela y al equipo escolar.

Vínculo con el estudiante

Vínculo con el estudiante

Grado

(corte por la línea y entregue en la escuela)

padres deben guardar esta parte del formulario y entregar la Autorización de participación firmada a la escuela.